



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00000134- -NEU-DESP#MS - CREACIÓN CARGO PRESUPUESTARIO -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00000134- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado, se tramita la creación de un (1) cargo presupuestario para incorporar a la Jefatura de Zona Sanitaria II, para continuar el fortalecimiento de la Zona Sanitaria y brindar respuesta a las demandas existentes en los efectores dependientes;

Que el mismo debe ser concursado de acuerdo a la legislación vigente;

Que para poder efectuar el presente trámite es necesaria la creación de un (1) puesto de “Profesional Área Recursos Físicos y Medio Ambiente (PAQ)” para incorporar a la mencionada Zona Sanitaria;

Que corresponde dejar vacante el puesto creado en la presente norma hasta tanto se haga efectivo el llamado a concurso para cubrir el mismo, autorizando a la titular del Ministerio de Salud a efectuar los llamados a Selección;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3365, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6°, determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que mediante Decreto DECTO-2023-951-E-NEU-GPN, se establecieron las bases y condiciones para los concursos del Sistema Provincial Público de Salud;

Que resulta necesario facultar a la titular del Ministerio de Salud a instrumentar la ejecución de los llamados a concurso, determinando las bases y condiciones de los mismos;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: TRANSFIÉRASE Y CONVIÉRTASE un (1) cargo de Jur.04 - S.A.E. - URP.05 - ACO.015 - Fin.01 - Fun.06 - Subf.00 - Inc.01 - Ppal.00 - ppar.00 - Fu.Fi.1111, en un (1) cargo PF1, de Jur.10 - S.A.L. - URP.04 - PRG.31 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2º: CRÉASE E INCORPÓRASE a partir de la fecha de la presente norma, en la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria II, un (1) puesto “Profesional Área Recursos Físicos y Medio Ambiente (PAQ), secuencia a confirmar”, Categoría PF, con más las bonificaciones que correspondan de acuerdo a lo establecido en el Título III de la Ley 3118, quedando vacante hasta tanto se haga efectivo el llamado a concurso para cubrir el mismo.

Artículo 3º: AUTORÍZASE la cobertura mediante concurso, de acuerdo a las bases y condiciones establecidas en el Decreto DECTO-2023-951-E-NEU-GPN en su anexo documento **IF-2023-00814650-NEU-DESP#MS** a fin de cubrir el puesto creado mediante el artículo 2º de la presente norma.

Artículo 4º: FACÚLTASE a la titular del Ministerio de Salud a instrumentar la ejecución del llamado a concurso autorizado en la presente norma y a establecer las bases y condiciones del mismo, previa intervención de la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño en los términos del artículo 15º del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.